

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3116000018 026599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, sal crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 39, apartamento número 3, radicado en la planta quinta alta del edificio de apartamentos compuesto de un total de 13 plantas, de forma rectangular, excepto la planta baja, sobre parcela de terreno sita en la urbanización C-2 del plan parcial de Torrequebrada. De superficie construida aproximada de 74,77 metros cuadrados. Se distribuye en hall, con armario, cocina, salón-comedor, dormitorio, vestidor, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 514, folio 99, finca número 24.923-II.

Tipo de subasta: 15.450.000 pesetas.

Torremolinos, 2 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.690.

TOTANA

Edicto

Don Manel Martínez Aroca, Juez de Primera Instancia número 2 de Totana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1997, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Josefa García Martínez y don Bernardino Martínez Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo, siendo éste la finca registral número 9.382; para la segunda, el tipo será el mismo que el anterior, con la rebaja del 25 por 100, celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en las que lo haya.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2001, a las diez cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente como notificación en forma legal a los demandados-deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca embargada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 9.382 de Librilla. Inscrita al folio 53, del libro 114, tomo 1.543, del Registro de la Propiedad de Totana, urbana local o almacén comercial, en planta baja, de un edificio sito en la calle de Vergara Pérez, número 34, de la villa de Librilla; ocupa una superficie construida de 66,34 metros cuadrados, de la cual es útil la de 61,32 metros cuadrados.

El tipo de la subasta es de 5.828.400 pesetas.

Dado en Totana a 2 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.709.

TUI

Edicto

Don Juan José Transhorras García, Juez de Primera Instancia número 1 de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 112/2000, se sigue a instancia de doña María del Carmen Costas Domínguez, expediente para declaración de fallecimiento de don Manuel Sanromán Chamorro, natural de Nigrán, vecino de Panxón-Nigrán, de sesenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle

Álvaro Mourelle, número 39, Panxón-Nigrán, no teniéndose noticias de él desde el día 10 de agosto de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerse en conocimiento del Juzgado y se oídos.

Tui, 18 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—61.644. y 2.^a 29-11-2000

VERIN

Edicto

Doña María José Rodríguez Ferro, Juez de Primera Instancia número 2 de Verin,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Díaz Álvarez y don Fernando Rodríguez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero del 2001, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.700.000 pesetas, valor de la tasación del bien objeto de la presente subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo que corresponda en cada subasta y en su caso en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3246/0000/17/105/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero del año 2001, a las once, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo del año 2001, a las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, según el sentido de ascenso de las escaleras, izquierda, visto el inmueble desde la calle, ubicada en la 2.^a planta de pisos del edificio

señalado con el número 4 de la calle Curros Enríquez, en la villa de La Rua de Petin, Ourense. Consta de salón comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños, y tiene una superficie de unos 125 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Curros Enríquez; trasera, con propiedad de «Excavaciones Díaz», izquierda, con casa número 6 de la misma calle, y derecha, con casa número 2 de la misma calle.

Está ubicada en un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas de piso, con dos viviendas por planta o piso y ático. El edificio tiene una antigüedad de unos quince años, aunque su construcción es sólida y en buen estado de conservación. Vivienda con calefacción individual. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Verin, 13 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—65.818.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 708/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Evangelina Victoria Azcárate Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local interior y oficina, señalada con la letra B, en la entreplanta, de 55,69 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,46 por 100. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle Contamina, número 7. Inscrita al tomo 2.087, libro 875, folio 60, finca número 48.534, inscripción séptima. Tipo de subasta: 10.392.447 pesetas.

Zaragoza, 17 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.226.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada en el proceso de ejecución número 795/98, instado por don Amed Dadi y don Said Zoubairfrente, a don Manuel Raposo Candamio y «Derribos Raposo, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235, apartado 1, 262, 363, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Entidad número 24. Piso vivienda, en planta alta segunda o piso segundo, puerta segunda, de la edificación compleja sita en la ciudad de Badalona, en el polígono Batalloria Montigala, en su parcela o manzana Ep-9/10. Inscripción tercera de la finca número 20.790, al folio 40, del tomo 3.146 del archivo, libro 366 del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 17.955.794 pesetas.

Primera subasta: 15 de enero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte 8.977.897 pesetas. Postura mínima 11.970.529 pesetas.

Segunda subasta: 5 de febrero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte 8.977.897 pesetas. Postura mínima 8.977.897.

Tercera subasta: 26 de febrero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte 8.977.897 pesetas. Postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofreciere suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándosele a tal efecto el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo. La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello

exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912.0000.64.795.98 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 55.734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.
b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser precedente.

c) Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, en su caso, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar mejor postor, se le requerirá en el plazo de tres días, para que acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte ejecutante y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, en caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, apartado 8 y 133, apartado II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma al apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 7 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—65.635.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4494/94, instado por don Jorge Boixader Blancofrente, a «Estampados y Acabados Vilanova, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina rotativa de imprimir «Sturk March N.A.», con cuadro de mandos y secador de ocho colores.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Júpiter, 30, de Terrassa, siendo su depositario don Alfonso Martínez Herrerías.

Primera subasta: 7 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 6.000.000 de pesetas. Postura mínima, 8.000.000 de pesetas.